El Gobierno del Estado de Hidalgo a través del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA);

CONVOCAN:

A investigadores, estudiantes de posgrado, académicos, tecnólogos, empresarios y comunidades, incluyendo pueblos originarios hidalguenses, que residan en el estado de Hidalgo y estén dedicados al desarrollo científico, tecnológico, social y cultural, a participar en el programa:

Fondo Hidalgo: Ciencia y Tecnología,
Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica

Objetivo

Fortalecer el ecosistema científico, tecnológico y social de Hidalgo a través del otorgamiento de financiamiento y apoyos para impulsar la transferencia tecnológica, la capacitación avanzada y la implementación de proyectos sostenibles, colaborativos e innovadores.

De acuerdo con las siguientes Bases:
Requisitos
1. Nacionalidad y Residencia: Tener nacionalidad mexicana, ser ciudadano hidalguense o residir en el Estado de Hidalgo. Se debe presentar un documento oficial que acredite la radicación en el estado (por ejemplo, comprobante de domicilio, carta de residencia, etc.).
2. Identificación Oficial Vigente: Contar con una identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
3. Cumplimiento de Plazos: Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de documentación y registro en línea, según lo indicado en la convocatoria.
4. Apoyo Institucional: Presentar un documento que respalde el apoyo institucional o colaborativo, que avale la viabilidad y ejecución del proyecto a desarrollar.
5. Descripción del Proyecto: Incluir una descripción detallada del proyecto en la cual se especifiquen los objetivos, metodología y resultados esperados.
6. Elaboración del Anteproyecto: Presentar un anteproyecto orientado a resolver una problemática local, municipal o estatal en el contexto de los temas de la convocatoria.

El anteproyecto deberá incluir al menos:
• Introducción
• Justificación
• Objetivos
• Planteamiento del problema
• Estado del arte
• Resultados esperados
• Aportación al desarrollo del estado
El anteproyecto debe tener un mínimo de 4 cuartillas y un máximo de 10 cuartillas.

7. Formato Único de la Persona Solicitante físico o digital.
8. Situación Fiscal: Estar dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y presentar la Constancia de Situación Fiscal vigente, así como la Opinión de Cumplimiento en sentido Positivo.
9. No Duplicidad de Apoyos: Manifestar mediante escrito libre dirigido al Comité de Evaluación Institucional que el participante no cuenta con un apoyo similar en otra convocatoria que coincida en el tiempo con el apoyo solicitado en esta convocatoria.
10. Entrevista de Selección: Presentarse a la entrevista que se realizará como parte del proceso de selección. De no asistir a la misma, el participante será descartado del proceso.

Documentos por Entregar
1. Copia de Acta de Nacimiento o Comprobante de Radicación:
Presentar copia del acta de nacimiento o constancia de radicación que compruebe que el participante reside en el Estado de Hidalgo.
2. Copia de Identificación Oficial Vigente: Presentar una copia de la identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
3. Cumplimiento de Plazos: Cumplir con la entrega de documentación y el registro en línea dentro de los plazos establecidos por la convocatoria.
4. Carta de Apoyo Institucional: Entregar una carta de apoyo institucional o de alguna asociación civil que avale el desarrollo y ejecución del proyecto propuesto.
5. Descripción Detallada del Proyecto: Incluir una descripción detallada del proyecto, que incluya los objetivos, metodología, impacto esperado y presupuesto preliminar, de acuerdo con el formato específico proporcionado por CITNOVA.
6. Anteproyecto Escrito: Presentar el anteproyecto enfocado a resolver una problemática local, municipal o estatal. El anteproyecto debe contener los elementos mencionados en el punto 7 de los requisitos.
7. Constancia de Situación Fiscal y Opinión de Cumplimiento: Entregar una copia de la Constancia de Situación Fiscal vigente y la Opinión de Cumplimiento en sentido Positivo del SAT.
8. Carta de No Duplicidad: Presentar una carta firmada en la que se manifieste que no existe duplicidad de participación en otra convocatoria para el otorgamiento de recursos en la misma modalidad.
9. Acta de Entrevista: Entregar el acta de entrevista en la que se documente la participación del candidato en la entrevista con el Comité de Evaluación Institucional, conforme a los lineamientos establecidos en la convocatoria.
10. Carta de Exposición de Motivos: Presentar una carta de exposición de motivos, donde el candidato explique las razones por las cuales desea participar en el programa, cómo cubre el perfil solicitado y responda a la pregunta: ¿Por qué debe ser seleccionado?
11. Currículum Vitae: Entregar un currículum vitae actualizado, en formato ejecutivo.
12. Cartas de Recomendación: Incluir 2 cartas de recomendación, las cuales pueden provenir del sector académico, social, productivo o gubernamental, que respalden la capacidad e idoneidad del candidato para llevar a cabo el proyecto propuesto.
13. Llenado correcto del formato único de la persona solicitante en físico o digital.

Nota: Se deberán presentar los documentos originales para cotejo.

Modalidades y montos de apoyo

Desarrollo Científico e Investigación:

Monto: Hasta **$250,000.00 pesos**.
Áreas estratégicas: procesamiento de minerales, nanotecnología, robótica e inteligencia artificial, blockchain, inmunología aplicada, lingüística, política científica, biotecnología y soluciones ambientales.

Proyectos Sociales con Base Tecnológica:

Monto: Hasta **$200,000.00 pesos**.
Áreas: productos agroindustriales innovadores, artesanías tecnificadas, difusión científica, tecnologías de impresión 3D y economía circular.

Registro y entrega de documentos

• Modalidad digital: a través del portal **www.citnova.hidalgo.gob.mx**.
• Modalidad presencial: en las instalaciones de CITNOVA (Blvd. Circuito La Concepción #03, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo).

Criterios de elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de selección no garantizan el otorgamiento del apoyo debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2025, así como de la evaluación que realice el Comité de Evaluación Institucional.

La selección de los beneficiarios se hará en función del orden de los siguientes criterios:

• Haber entregado el expediente de manera personal o a través de una persona autorizada y en formato físico, conforme a los tiempos establecidos en la convocatoria.
• La selección de los participantes estará a cargo de un Comité de Evaluación Institucional y su decisión será inapelable.
• La selección de los participantes será de manera equitativa e igualitaria otorgando el mismo número de apoyos para mujeres y hombres, esto indica que el 50% de apoyos será para mujeres y el 50% para hombres, este criterio se utilizará en caso de que la demanda sea mayor al número disponible de apoyos.
• Se llevará a cabo una entrevista a cargo del Comité de Evaluación Institucional, y de acuerdo con lo establecido en la convocatoria aplicable, el aspirante que no se presente, quedará fuera del proceso de selección automáticamente.
• Para quienes ya hayan sido beneficiados de algún tipo de apoyo que haya otorgado el “CITNOVA”, se les permitirá únicamente volver a participar de un apoyo más y de acuerdo con la suficiencia presupuestal del programa al que aplique.

Estos criterios podrán ser adicionados y/o reordenados siempre y cuando el Comité de Evaluación Institucional del “CITNOVA” lo autorice.

Procedimiento de selección para ambas modalidades del programa

1. Verificación inicial:
• Revisión de los documentos para garantizar el cumplimiento de los requisitos generales.
• Notificación de documentos faltantes o incorrectos (en caso de haber observaciones).
2. Evaluación técnica:
• Análisis del proyecto por parte de un comité evaluador especializado.
• Valoración de los impactos potenciales, originalidad y viabilidad del proyecto.
3. Dictaminación:
• Elaboración de un dictamen técnico por parte del comité.
• Revisión final de los proyectos seleccionados para garantizar que cumplan con los objetivos de cada modalidad del programa.
4. Publicación de resultados:
• Difusión de la lista de beneficiarios en el portal oficial de CITNOVA y redes sociales.
5. Formalización:
• Firma de convenios entre CITNOVA y las personas beneficiarias, especificando los compromisos de ambas partes.
• Formato Único de la persona beneficiaria quienes sean seleccionados para recibir el apoyo.

La notificación y difusión de la autorización del apoyo se realizará en coordinación con la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social a través de los medios que establezca la convocatoria.

Fechas Importantes

Recepción de Documentos

Los interesados podrán enviar sus documentos entre el **07 de abril de 2025 al 09 de mayo de 2025.**

Evaluación por el Comité:

El Comité evaluador revisará las solicitudes recibidas entre el **12 al 30 de mayo de 2025.**

Publicación de Resultados:

Los resultados del proceso de selección serán publicados el **06 de junio de 2025**, a través del portal web oficial y los medios de difusión establecidos.

Obligaciones

• Presentar la documentación requerida de manera personal o bien a través de una persona autorizada, en formato físico y dentro de los tiempos establecidos en la convocatoria.
• Presentarse a la entrevista de acuerdo con lo establecido en la convocatoria aplicable en las instalaciones del “CITNOVA” de manera personal.
• Contar con la disposición necesaria para completar el programa.
• Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca el “CITNOVA”.
• Notificar a el “CITNOVA” las dudas o sugerencias respecto al desarrollo del programa.
• Atender cualquier solicitud de información realizada por el “CITNOVA”.

• En caso de ser seleccionado como beneficiario del programa dentro de alguna de las convocatorias emitidas del programa “Fondo Hidalgo, Ciencia y Tecnología, Impulso al Desarrollo Científico, Humanidades e Innovación Social con Base Tecnológica”, el aspirante deberá comprometerse a regresar al Estado de Hidalgo para contribuir a su desarrollo mediante actividades que promuevan el impacto social, académico, científico o tecnológico. Estas actividades podrán incluir la organización y participación en seminarios, conferencias, talleres, asesorías, desarrollo de proyectos estratégicos, y la colaboración con investigadores/as, grupos de investigación, universidades, centros de investigación y comunidades del Estado de Hidalgo. Asimismo, los beneficiarios deberán garantizar la transferencia de conocimientos y tecnologías en beneficio de la entidad, ya sea mediante la realización de trabajo de campo en espacios clave o mediante actividades de vinculación e innovación social que atiendan problemas regionales. Este compromiso será formalizado a través de un convenio de colaboración firmado entre el beneficiario y el CITNOVA, asegurando su participación en el fortalecimiento del desarrollo estatal.

Francisco Patiño Cardona
Director General del Consejo de Ciencia,
Tecnología e Innovación de Hidalgo

Informes
Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo Boulevard Circuito de la Concepción #03,
Colonia La Concepción, C.P. 42162, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.

Contacto
antonio.azpeitia@hidalgo.gob.mx
paola.bocardo@hidalgo.gob.mx
Tel: 771 657 5103 ext. 840 y 842.